

Para mayor información comunicarse con:

Corina P. Laudato
corina.laudato@mitranicaballero.com

Gloria Gurbista
gloria.gurbista@mitranicaballero.com

Juan Manuel Iglesias Mamone
juan.manuel.iglesias@mitranicaballero.com

Leonel M. Palomares
leonel.palomares@mitranicaballero.com

ARCA DEROGA EL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIO DE OPERACIONES INTERNACIONALES (RICOI)

21 de octubre de 2025

Con el fin de disminuir cargas administrativas adicionales y duplicadas, ARCA elimina el régimen de información que exigía declarar operaciones internacionales.

El Régimen de Información Complementario de Operaciones Internacionales (denominado, RICOI) exigía que los sujetos empresa informen diversas operaciones internacionales.

Entre los requerimientos se incluían operaciones con sujetos vinculados del exterior, operaciones realizadas con entidades radicadas en jurisdicciones no cooperantes o de baja o nula tributación, así como aquellas que podían otorgar ventajas fiscales, trasladar beneficios o afectar la transparencia tributaria. Además, el régimen obligaba a detallar los datos identificatorios de las contrapartes extranjeras, la naturaleza de cada operación y su vinculación con mecanismos internacionales de reporte, como CRS y FATCA.

La disposición que deroga el RICOI es aplicable para ejercicios fiscales que cierren a partir del 1.5.2025. Continúa vigente con relación a los ejercicios fiscales anteriores.

En un contexto de fuerte foco regulatorio, nuestra práctica de Derecho Tributario ofrece un asesoramiento práctico y estratégico tanto a clientes corporativos como a personas humanas con relación al cumplimiento de la normativa en materia fiscal.

Los invitamos a contactarnos ante cualquier inquietud.